

INFORME RECURSOS PROVINCIALES - JULIO 2010

Los ingresos percibidos por la Provincia del Neuquén durante el mes de Julio de 2010 en concepto de Impuestos Provinciales, Recursos de Origen Nacional, Canon Extraordinario de Producción y Regalías, ascendieron a **\$443,3 millones**.

En relación a las proyecciones consideradas en la Ley de Presupuesto Provincial para el mes, estos recursos resultaron superiores en un 7,6%, equivalentes a \$31,4 millones de pesos adicionales. Por su parte, en términos acumulados los ingresos en los siete primeros meses del año alcanzaron los \$3.109,2 millones, resultando superiores en un 9,2% respecto a las estimaciones, lo que equivale a \$261,4 millones más.

Por su parte, en relación al año 2009, se observa en el mes de Julio un incremento del 25,1%, lo cual significan unos \$89,0 millones, mientras que en términos acumulados a Julio el crecimiento es del 24,8%, es decir unos \$617,0 millones adicionales respecto a igual período del año pasado.

A continuación se presenta un breve análisis del comportamiento de cada uno de estos conceptos.

❖ IMPUESTOS PROVINCIALES:

La recaudación provincial alcanzó en Julio, en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos, la suma de \$120,0 millones. De esta manera, la recaudación de impuestos provinciales en los primeros siete meses del año arroja una variación positiva respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto del 3,3% (+\$24,4 millones) que está explicada por mayores ingresos en los tres conceptos analizados.

Por su parte, en términos mensuales la recaudación de Julio resultó superior a las estimaciones para dicho período en un 11,5%, lo que equivale a \$12,4 millones más. Este incremento en la recaudación del mes es explicado fundamentalmente por los mayores ingresos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de un 10,5% por unos \$10,0 millones. De la misma manera en Inmobiliario la recaudación superó en un 31,2% (+\$1,1 millones) a lo proyectado, así como también en Sellos donde lo ingresado fue superior en un 14,6% (+\$1,3 millones).

Respecto al año 2009 los ingresos del mes de Julio resultaron mayores en un 54,9% (+42,6 millones), en tanto que en términos acumulados el crecimiento es del orden del 37,6%, equivalentes a unos \$206,5 millones más. En relación a dichos resultados es de destacar que

en gran parte responden al incremento de algunas alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos, producto de la implementación del nuevo Código Fiscal (Ley 2680) y la nueva Ley Impositiva (Ley 2681), que rige en toda la provincia a partir del mes de Enero.

❖ **RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL:**

Los ingresos percibidos en concepto de Recursos Tributarios de Origen Nacional¹ estipulados en el Régimen de Coparticipación Federal y en otros Regímenes Especiales de distribución de recursos, alcanzaron en el mes de Julio la suma de \$150,1 millones, de los cuales \$117,0 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal y los restantes \$33,2 millones a Regímenes Especiales.

De esta manera, los ingresos del mes resultaron superiores a las estimaciones del Presupuesto en un 19,9%, es decir, unos \$24,9 millones adicionales, mientras que en términos acumulados muestran un crecimiento respecto a las proyecciones de un 20,8%, es decir \$170,9 millones más.

En relación a igual período de 2009 los recursos percibidos en el mes de Julio resultaron superiores en un 35,7%, equivalente a \$39,5 millones más, mientras que en términos acumulados se observa un incremento similar del 33,9% (+\$251,3 millones).

Tal como se viene exponiendo en los últimos meses, las causas que explican los mayores ingresos verificados en los recursos tributarios de origen nacional en relación al año 2009 y de las estimaciones, radican en el mayor ritmo de crecimiento observado en la recaudación de impuestos nacionales coparticipables, como IVA, Ganancias, Bienes Personales, Débitos y Créditos Bancarios y Combustibles Naftas, respecto a lo proyectado por el Gobierno Nacional en su presupuesto, del cual se obtuvieron los datos para los cálculos provinciales. En este punto es importante resaltar sin embargo que el ritmo de crecimiento en los envíos que perciben las Provincias por el Régimen de Coparticipación Federal resulta inferior al crecimiento de la recaudación de estos tributos, como consecuencia de las diversas modificaciones que ha sufrido dicho régimen desde su implementación en el año 1988 y que han sido en su mayoría para financiar el Sistema Previsional Nacional, y que han disminuido la participación de las Jurisdicciones Provinciales en la distribución de la renta federal.

¹ No se incluyen los recursos del FEDEI ni del Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas.

❖ CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION:

Los ingresos percibidos por este concepto en el mes de Julio ascendieron a \$20,8 millones. Este monto resulta superior a lo estimado en el Presupuesto en un 1,8%, es decir \$0,4 millones más; mientras que en términos acumulados durante los primeros siete meses del año los recursos ingresados por este concepto ascienden a \$160,4 millones, resultando ello en una sobreejecución en relación a las estimaciones del orden del 8,6% (+\$12,7 millones).

Respecto a los ingresos del año 2009, en términos mensuales los recursos percibidos en el corriente mes crecieron un 7,3%, significando ello unos \$1,4 millones. Por su parte en términos acumulados el incremento resulta superior alcanzando un 66,4% (+\$64,0 millones). Esta importante variación es explicada principalmente porque en el año 2009 las empresas que aportan este recurso se fueron incorporando en forma progresiva a medida que se fueron suscribiendo los acuerdos de renegociación, mientras que en el corriente ejercicio existen once empresas que ingresan dicho recurso a la Provincia.

❖ REGALIAS:

La Provincia del Neuquén percibió en el pasado mes de Julio \$152,4 millones por regalías de acuerdo al siguiente detalle:

Petrolíferas: Las regalías petrolíferas ingresadas en Julio ascendieron a \$99,9 millones, acumulando de esta manera al mes de Julio un total de \$672,9 millones. En relación a las proyecciones del Presupuesto Provincial estos montos reflejan un incremento del 10,9% (+\$9,8 millones) y del 4,9% (+\$31,4 millones), respectivamente.

Por su parte, en relación a los ingresos percibidos en el año 2009, las regalías petrolíferas del mes de Julio resultaron superiores en un 13,0% (+11,5 millones), mientras que en términos acumulados los mismos se incrementaron en un 9,7% (+\$59,3 millones).

Gasíferas: Los ingresos por regalías gasíferas percibidos en el mes alcanzaron la suma de \$47,7 millones, acumulando de esta manera en los primeros siete meses del año por este concepto unos \$478,2 millones. Este valor resulta superior en relación a lo estimado en el Presupuesto Provincial en un 2,2% (+\$10,3 millones), observándose el mismo comportamiento respecto de igual período del año anterior en un 4,7% (+\$21,6 millones).

En términos mensuales se verificaron menores ingresos en un 23,5% respecto a las proyecciones para el mes incluidas en el Presupuesto, representando esto \$14,7 millones menos, mientras que en relación a igual mes del 2009 este monto resultó inferior en un 8,9% (-\$4,6 millones).

Los menores ingresos del mes tienen su principal explicación en ajustes de precios que realizaron las empresas concesionarias en la declaración jurada del mes de Julio que correspondieron a pagos en más efectuados en meses anteriores.

Hidroeléctricas: Los ingresos en concepto de regalías hidroeléctricas correspondientes al mes de Julio alcanzaron los \$4,8 millones, representando este monto una disminución del 23,0% (-\$1,4 millones) con respecto a las estimaciones de la Ley de Presupuesto y de un 21,9% (-\$1,3 millones) en comparación con igual período del 2009.

En términos acumulados al mes de Julio los ingresos por este concepto ascienden a \$50,1 millones, es decir un 30,6% superior a las estimaciones del Presupuesto Provincial (+\$11,7 millones) y un 40,1% más que en igual período del año anterior (+\$14,3 millones).

❖ DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS:

Del total de recursos informados es importante recordar que por distintas leyes provinciales una parte significativa es afectada en forma automática a los Poderes Judicial y Legislativo, así como también a los Municipios de la Provincia. De esta manera, el Poder Judicial en razón de la Ley 1971 percibió en el mes de Julio unos \$21,1 millones mientras que acumulado dicha suma asciende a \$137,2 millones. Por su parte, el Poder Legislativo en virtud de la Ley 2495 recibió en Julio \$8,8 millones y \$57,2 millones en los siete primeros meses del año. Los Municipios de acuerdo a lo establecido en las Leyes 2148 y 2615 percibieron en el mes de Julio \$55,8 millones y \$393,9 millones en términos acumulados. Por su parte al IADEP le correspondieron \$0,7 millones en el mes de Julio y \$5,8 millones acumulado a dicho mes, mientras que ingresaron en el mes \$30,7 millones de recursos tributarios de origen nacional que tienen afectación específica y \$212,7 millones acumulado. De esta manera, los recursos que administra el Tesoro Provincial resultaron de \$326,2 millones en el mes de Julio y de \$2.302,4 millones en los primeros siete meses del año, equivalentes al 74% del total de recursos percibidos en cada período.

❖ PROYECCION AGOSTO 2010:

Para el próximo mes de Agosto los recursos estimados por estos cuatro conceptos, según las estimaciones del Presupuesto Provincial ascienden a **\$404,6 millones**, compuestos por \$105,7 millones de Impuestos Provinciales, \$124,0 millones de Recursos Tributarios de Origen Nacional, \$19,4 millones de Canon Extraordinario de Producción y \$155,4 millones por Regalías.

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA ESTIMACION DE RECURSOS INCLUIDA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2010

PROYECCION JULIO 2010 vs. EJECUCION JULIO 2010

Concepto	Presupuesto JUL-10	Ejecución JUL-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	107.676.597	120.041.658	12.365.061	11,5%
INGRESOS BRUTOS	95.345.664	105.330.050	9.984.385	10,5%
INMOBILIARIO	3.500.000	4.591.641	1.091.641	31,2%
SELLOS	8.830.933	10.119.968	1.289.035	14,6%
RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL (1)	125.224.867	150.143.116	24.916.662	19,9%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	94.018.400	116.970.341	22.951.941	24,4%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	78.945.600	98.633.484	19.687.884	24,9%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CON. BONAER.	10.554.900	13.578.829	3.023.929	28,6%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	2.989.200	3.170.574	181.374	6,1%
LEY 24.977 - REG. SIMP. PEQ. CONTRIB.	899.000	957.754	58.754	6,5%
REGIMENES ESPECIALES	31.206.467	33.172.775	1.964.721	6,3%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROG.	19.374.600	18.592.031	-784.156	-4,0%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	15.424.600	14.640.444	-784.156	-5,1%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	0	1.587	0	-
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%
LEY 24.049 - PRO. SO. NU.	158.333	158.333	0	0,0%
LEY 24.049 - PO. SO. CO.	133.333	133.333	0	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQ. FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECT. A OBRAS PUBLICAS	11.831.867	14.580.744	2.748.877	23,2%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	464.300	589.772	125.472	27,0%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	1.482.600	1.901.694	419.094	28,3%
FO. NA. VI. - LEY 23966 Y 24.464	6.029.467	7.129.134	1.099.667	18,2%
LEY 24.073 - NBI GCIAS - OBRAS INFRAESC. B. SOCIAL	3.855.500	4.960.144	1.104.644	28,7%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	20.403.666	20.777.854	374.188	1,8%
REGALIAS	158.644.120	152.371.383	-6.272.737	-4,0%
REGALIAS PETROLIFERAS	90.027.169	99.858.675	9.831.507	10,9%
REGALIAS GASIFERAS	62.371.345	47.706.271	-14.665.073	-23,5%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	6.245.606	4.806.436	-1.439.170	-23,0%
TOTAL DE RECURSOS	411.949.250	443.334.011	31.383.175	7,6%

Presup. Acum. a JUL-10	Ejecución Acum. a JUL-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
730.679.319	755.073.590	24.394.272	3,3%
644.001.594	652.825.437	8.823.843	1,4%
31.000.000	36.717.872	5.717.872	18,4%
55.677.725	65.530.281	9.852.557	17,7%
821.755.569	992.617.220	170.861.652	20,8%
607.354.800	762.399.849	155.045.049	25,5%
511.850.800	641.086.742	129.235.942	25,2%
58.175.000	80.333.457	22.158.457	38,1%
4.407.900	4.407.900	0	0,0%
26.871.700	30.816.405	3.944.705	14,7%
6.049.400	5.755.345	-294.055	-4,9%
214.400.769	230.217.371	15.816.603	7,4%
133.418.700	128.055.863	-5.362.837	-4,0%
105.768.700	100.391.461	-5.377.239	-5,1%
0	14.402	14.402	-
8.108.333	8.108.333	0	0,0%
1.108.333	1.108.333	0	0,0%
933.333	933.333	0	0,0%
17.500.000	17.500.000	0	0,0%
80.982.069	102.161.508	21.179.439	26,2%
3.169.500	4.066.490	896.990	28,3%
10.120.800	13.112.205	2.991.405	29,6%
41.231.869	49.155.446	7.923.577	19,2%
26.459.900	35.827.367	9.367.467	35,4%
147.680.026	160.371.329	12.691.303	8,6%
1.147.648.331	1.201.149.110	53.500.779	4,7%
641.460.195	672.895.744	31.435.549	4,9%
467.855.680	478.173.118	10.317.439	2,2%
38.332.457	50.080.248	11.747.791	30,6%
2.847.763.245	3.109.211.250	261.448.006	9,2%

Notas:

(1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.

(2) Valores provisorios, sujetos a revisión.

Provincia del Neuquén

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económica

PROVINCIA DE NEUQUEN

EVALUACION DE LA EJECUCION DE RECURSOS 2010 RESPECTO AL AÑO 2009

MES DE JULIO

Concepto	Ejecución JUL-09	Ejecución JUL-10	Diferencia en \$	Diferencia en %	Ejecución Acum. a JUL-09	Ejecución Acum. a JUL-10	Diferencia en \$	Diferencia en %
IMPUESTOS PROVINCIALES	77.476.187	120.041.658	42.565.471	54,9%	548.604.756	755.073.590	206.468.834	37,6%
INGRESOS BRUTOS	67.971.582	105.330.050	37.358.468	55,0%	466.032.937	652.825.437	186.792.500	40,1%
INMOBILIARIO	2.358.456	4.591.641	2.233.185	94,7%	23.754.541	36.717.872	12.963.331	54,6%
SELLOS	7.146.149	10.119.968	2.973.819	41,6%	58.817.278	65.530.281	6.713.003	11,4%
RECURSOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN NACIONAL (1)	110.616.779	150.143.116	39.526.337	35,7%	741.323.347	992.617.214	251.293.866	33,9%
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	86.224.111	116.970.341	30.746.230	35,7%	575.840.383	762.399.849	186.559.466	32,4%
LEY 23.548 DISTRIBUCION SECUNDARIA	72.495.751	98.633.484	26.137.733	36,1%	489.550.624	641.086.742	151.536.118	31,0%
LEY 24.621 AP. B) EXCED. CON. BONAER.	9.634.195	13.578.829	3.944.634	40,9%	53.934.577	80.333.457	26.398.880	48,9%
LEY 24.699 ART. 5 INC. C) IMP. GANANCIAS	629.700	629.700	0	0,0%	4.407.900	4.407.900	0	0,0%
LEY 24.699 AP. 4) BIENES PERSONALES	2.798.597	3.170.574	371.977	13,3%	23.447.234	30.816.405	7.369.171	31,4%
LEY 24.977 - REG.SIMP.PEQ.CONTRIB.	665.868	957.754	291.886	43,8%	4.500.048	5.755.345	1.255.297	27,9%
REGIMENES ESPECIALES	24.392.668	33.172.775	8.780.107	36,0%	165.482.964	230.217.365	64.734.400	39,1%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A PROGRAMAS	14.072.352	18.592.031	4.519.679	32,1%	93.450.034	128.055.856	34.605.822	37,0%
LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075	10.119.819	14.640.444	4.520.625	44,7%	65.778.823	100.391.461	34.612.638	52,6%
LEY 23.906 - FONDO EDUCATIVO	2.534	1.587	-947	-37,4%	21.218	14.402	-6.816	-32,1%
LEY 24.049 - TRANSF. SERVICIOS EDUCATIVOS	1.158.333	1.158.333	0	0,0%	8.108.331	8.108.331	0	0,0%
LEY 24.049 - PRO.SO.NU.	158.333	158.333	0	0,0%	1.108.331	1.108.331	0	0,0%
LEY 24.049 - PO.SO.CO.	133.333	133.333	0	0,0%	933.331	933.331	0	0,0%
FONDO COMPENSADOR DESEQ. FISCALES	2.500.000	2.500.000	0	0,0%	17.500.000	17.500.000	0	0,0%
REGIMENES ESPECIALES AFECTADOS A OBRAS PUBLICAS	10.320.316	14.580.744	4.260.429	41,3%	72.032.930	102.161.508	30.128.578	41,8%
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - LEY 23966	417.733	589.772	172.039	41,2%	2.894.297	4.066.490	1.172.193	40,5%
COPARTICIPACION VIAL - LEY 23966	1.333.821	1.901.694	567.873	42,6%	9.241.481	13.112.205	3.870.724	41,9%
FO.NA.VI. - LEY 23966 Y 24.464	5.049.534	7.129.134	2.079.601	41,2%	34.986.087	49.155.446	14.169.359	40,5%
LEY 24.073 - NBI GCIAS - OBRAS INFRAESC. B.SOCIAL	3.519.228	4.960.144	1.440.916	40,9%	24.911.065	35.827.367	10.916.302	43,8%
CANON EXTRAORDINARIO DE PRODUCCION	19.355.661	20.777.854	1.422.193	7,3%	96.366.234	160.371.329	64.005.095	66,4%
REGALIAS	146.838.418	152.371.383	5.532.964	3,8%	1.105.963.104	1.201.149.110	95.186.006	8,6%
REGALIAS PETROLIFERAS	88.332.106	99.858.675	11.526.569	13,0%	613.603.380	672.895.744	59.292.364	9,7%
REGALIAS GASIFERAS	52.352.057	47.706.271	-4.645.785	-8,9%	456.621.672	478.173.118	21.551.446	4,7%
REGALIAS HIDROELECTRICAS	6.154.255	4.806.436	-1.347.820	-21,9%	35.738.052	50.080.248	14.342.196	40,1%
TOTAL DE RECURSOS	354.287.045	443.334.011	89.046.966	25,1%	2.492.257.442	3.109.211.243	616.953.801	24,8%

Notas:

(1) No se incluyen el Fondo Comensador de Tarifas Eléctricas ni el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) que percibe el EPEN.

(2) Valores provisorios, sujetos a revisión.

Provincia del Neuquén

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Subsecretaría de Ingresos Públicos - Coordinación Fiscal y Económica